



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población, tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población biométrica en la sede del Senado de la República, presentada por la **Senadora Alma Anahí González Hernández**, del Grupo Parlamentario **Morena** de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 85, 86, 90, 94, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, 114, 117, 135, 150, 174, 176, 177, 178, 182, 188, 192, 275, 276, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el apartado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.

II. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.

IV. En el apartado denominado "**RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **11 de marzo de 2026**, la **Senadora Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario Morena**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población, tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población biométrica en la sede del Senado de la República.¹
2. En esa misma fecha, mediante Oficio No. DGPL-2P2A.-2382, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha Proposición se turnara a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.
3. Asimismo, con fecha **24 de marzo de 2026**, se recibió el oficio de dicha proposición con el turno correspondiente a esta Comisión, procediendo a su estudio y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Laura Esquivel Torres, tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población, tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población biométrica en la sede del Senado de la República.

Dentro de las consideraciones del punto de Acuerdo propuesto, la promovente señala:

“México se actualiza a la vanguardia del ambiente digital de la tecnología mundial, en este marco de realidad, la CURP biométrica complementa elementos de identificación que robustecen la certeza de la personalidad de cada individuo de la nación, integrando datos biométricos a la identificación oficial.

En función de lo anterior descrito, y considerando que:

La pirámide poblacional de México muestra que de los 5 a los 9 años hay 10,471,456 de niños; de 10 a 14 años 11,193,543 de niños adolescentes; de los 15 a 19 años 11,146,497 de jóvenes adolescentes; de 20 a 24 años 11,100,688; de los 25 a los 29 años 10,623,243; de los 30 a los 34 años 10,396,953; de los 35 a los 39 años 9,651,334; de los 40 a los 44 años 8,773,931; de los 45 a los 49 años 8,029,535; de los 50 a los 54 años 7,425,199; de los 55 a los 59 años 6,442,687; de los 60 a los

¹ Gaceta del Senado de la República. Senado de la República. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/157322



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

64 años 5,325,664; de los 65 a los 69 años 2,253,618; de los 70 a los 74 años 2,973,258; de los 75 a los 79 años 2,018,834; de los 80 a los 84 años 1,233,076; y de los 90 a los 94 años 221,430; por lo que tenemos un total de 114,288,854² personas que se pretende credenciar.

Vistos los números del párrafo superior, credenciar ese padrón requiere de más y mejor esfuerzo dedicado, por lo que, propongo poner un módulo itinerante de registro de la CURP, en la sede del Senado de la República que llegue a servir en varios puntos estratégicos que pueden ubicarse en diversos edificios de la administración pública de los tres Poderes de la Unión, así como en los centros preponderantes de educación pública media y media superior, donde se pueda ejercer el derecho a tramitar la CURP, y que, sirva también como publicidad que invite a la población a realizar el trámite por seguridad de las personas menores de edad y los adultos mayores.”

En ese sentido, se resalta la importancia de generar mecanismos que posibiliten tramitar dicha CURP Biométrica a lo largo y ancho del país.

Continuando con la fundamentación de la presente proposición con punto de Acuerdo, la proponente señala que:

“...el esfuerzo del gobierno federal por la credenciaración comunica, educa y sostiene la cultura de la seguridad pública, pero también de la seguridad jurídica, la identidad e identificación de las personas, además de servir como parte importante de una estrategia completa de protección para nuestros niños, niñas y adolescentes.

México a la vanguardia de la identificación mundial. Los elementos de seguridad en las credenciales son progresivos e inviolables, tanto en el papel en que se imprimen como en los datos de identificación que incluyen. La CURP Biométrica es un documento de última generación útil a la seguridad de las personas menores de edad.”

Asimismo, la proponente describe dos tipos de seguridad con la obtención de la CURP Biométrica:

Medidas de seguridad intrínsecas.³

Son las que se incorporan en la pasta del papel cuando este se fabrica, por lo que son parte de su estructura, y puede elegirse alguna en la CURP como las siguientes:

- Opacidad: (Ausencia de fluorescencia neutra): El documento presenta una imagen que se oscurece bajo determinada luminiscencia.
- Marca de agua: Es un dibujo que puede verse a contraluz, se consigue dando menos densidad y espesor a la parte del papel que lleva las líneas del dibujo.

² Población: México 2025. <https://www.populationpyramid.net/>

³ Adyp. “Seguridad en documentos”. Disponible en: <https://adyp.es/blog/medidas-seguridad-documentos>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

- Banda de seguridad: Que pueden colocarse en distintas partes del documento, y que se ven a contraluz o con incidencia de luz a distintos grados.
- Filamentos de seguridad: Son hilillos muy finos, que reaccionan con fluorescencia en distintos colores, repartidos aleatoriamente por todo el papel.

Medidas de seguridad extrínsecas.

Estas medidas consisten que se agregan a la pieza durante su impresión.

Aquí, algunos ejemplos que también pueden ser útiles para escalar la seguridad de la CURP:

- Fondos especiales de protección: Se incluyen distintas capas de impresión.
- Imagen latente: Se trata de una imagen invisible que ha sido formada en material fotográfico como consecuencia de la exposición.

La imagen se hace visible cuando el material fotográfico es revelado.

- Registro perfecto (tercera imagen): Tiene lugar cuando un patrón queda perfectamente alineado con otro y el complemento hace referencia a la tercera figura, cuando hay imágenes insertadas en las distintas caras del papel.
- Tintas invisibles: Se ven con luminiscencia en distintos puntos del papel.
- Tintas fluorescentes: De distintos colores, y solo se ven con luminiscencia.

En la CURP, estos registros pueden influir haciéndola casi imposible de manipular, como los billetes,”

Finalmente, la proponente señala la importancia de obtener la CURP Biométrica, específicamente en temas relacionados con el combate a diversos delitos perpetrados a menores de edad, tales como el de explotación sexual infantil, trata infantil, desaparición forzada, entre otros.

“El Estado debe fomentar la denuncia. La comunidad mexicana necesita saber que cualquier señal de trata, explotación sexual o laboral infantil, tiene que reportarse ante las autoridades competentes.

Asimismo, el sector turístico tiene un papel crucial.

Las empresas del sector deben comprometerse con la capacitación de su personal, la implementación de códigos de conducta éticos y la promoción del turismo responsable, enfocado en la protección de los derechos humanos de los menores de edad y los adultos mayores principalmente.

En este sentido, la atención a la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en los destinos turísticos del país requiere de la vinculación entre el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

gobierno y la iniciativa privada, así como de la comunidad en general para denunciar y prevenir casos de explotación sexual y laboral en los destinos turísticos de México, además de la desnormalización y concientización de esta problemática.⁴

En suma, la CURP biométrica para niñas, niños y adolescentes se debe tramitar como una herramienta esencial que incluya medidas de seguridad progresiva para fortalecer la protección del portador y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

En un contexto donde delitos como la trata de personas continúan representando una amenaza real, contar con esta identificación oficial confiable y segura, permite a las autoridades prevenir, detectar y actuar oportunamente ante situaciones de riesgo.

Además, contar con la CURP biométrica, se espera que reduzca la posibilidad de que alguien utilice datos falsos para registrar a un menor en diversos establecimientos o instituciones, trasladarlo a otro estado o país, o realizar trámites ilegales.”

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el Punto de Acuerdo presentado.

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población (RENAPO) tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población -CURP- biométrica en la sede del Senado de la República, con el objetivo de facilitar el acceso oportuno y seguro a este servicio para legisladores, personal administrativo y ciudadanía vinculada a las actividades parlamentarias.

Segundo.- El Senado de la República en el marco de colaboración, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a establecer campañas de concientización sobre la importancia de la credencialización de la -CURP- para menores de edad, ya que la identificación contempla elementos de seguridad progresivos que, ayudan a reducir los riesgos de suplantación de identidad de personas menores, así como es un importante mecanismo que permite prevenir, detectar y actuar oportunamente ante situaciones de riesgo en este grupo social.

⁴ World Vision México. “La explotación sexual y laboral de la niñez por el turismo en México”. Disponible en: <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/ninez-turismo-mexico>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población, tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población biométrica en la sede del Senado de la República, es procedente conforme a las facultades del Congreso de Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

La fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, **en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios**, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;”⁵

Por tanto, es competencia de este Poder Legislativo expedir leyes en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios; por lo que fortalecer e implementar mecanismos que posibiliten el acceso a dichos servicios y trámites administrativos a toda la población, es tarea imprescindible del Senado de la República.

SEGUNDA. El 16 de julio de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto aprobado por el Congreso de la Unión por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.⁶

La reforma fue presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, con el propósito de fortalecer la búsqueda, localización e identificación de las personas desaparecidas en México, y dentro de las cuales se creó la denominada CURP Biométrica.⁷

⁵ Cámara de Diputados (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁶ Gaceta del Senado de la República. Disponible en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-06-27-1/assets/documentos/Dictamen_Desaparici%C3%B3n_Forzada_26062025.pdf

⁷ Justia México. Disponible en: <https://mexico.justia.com/blog/curp-biometrica-es-obligatoria-donde-se-tramita-aqui-las-respuestas-a-tus-preguntas/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

La CURP Biométrica es una actualización del documento tradicional que integra huellas dactilares, escaneo de iris, foto de rostro y firma electrónica en el Registro Nacional de Población (RENAPO). Se tramita de forma presencial y gratuita para fortalecer la seguridad de la identidad en trámites oficiales. Además, se constituye como única fuente de identidad de las personas, con datos biométricos como huellas dactilares y fotografía, en formato físico y digital.

Además, se estableció la Plataforma Única de Identidad como la herramienta para la consulta, validación y gestión de las CURP biométricas, que estará interconectada con las bases de datos o sistemas de información, públicos o privados, que permitan realizar búsquedas continuas, así como el seguimiento en tiempo real de las actividades realizadas con la CURP.

Conforme a la modificación a la Ley General de Población, la Secretaría de Gobernación es quien lleva a cabo las acciones para integrar los datos biométricos de las personas a la CURP. Además, la Secretaría se encarga de establecer el Programa de Integración al Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de los datos biométricos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno. Así mismo, la versión digital de la CURP como identificación estará a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La Clave Única del Registro de Población (CURP) es un código único e irreplicable y tiene como objetivo la identificación de las personas. La CURP se genera a través de los datos contenidos en el acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio. Actualmente, el documento que contiene la CURP incluye información como el nombre y la entidad de registro de la persona.

Por otro lado, los datos biométricos son aquellos que se refieren a las características físicas y fisiológicas de las personas.

Con la reciente reforma, la CURP incorporará los datos biométricos de las personas, específicamente su rostro (fotografía) y la huella dactilar.

Por lo tanto, la Clave Única del Registro de Población (CURP) con datos biométricos contiene la siguiente información:

- Nombres y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo o género.
- Lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Huellas dactilares.
- Fotografía.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

Asimismo, de acuerdo en lo plasmado en la reforma, es obligatorio contar con la CURP con datos biométricos, ya que será el documento nacional de identificación obligatorio, de aceptación universal y obligatoria en todo el territorio nacional.

En las disposiciones transitorias del Decreto, se establece que: “en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del decreto, todos los entes públicos y privados adoptarán las medidas necesarias para incluir la Clave Única de Registro de Población (CURP) como requisito en los trámites y servicios que tengan a su cargo.”⁸

TERCERA. Dentro de las características de la CURP Biométrica, se destacan las siguientes:

- Será expedida en versión física y en versión digital.
- Se tramitará en las oficinas del Registro Civil.
- Será expedida sin costo.
- Toda institución, ya sea pública o particular estará obligada a solicitar la CURP con datos biométricos como documento de identificación personal para la prestación de sus trámites o servicios.
- Podrá ser utilizada para validar la identidad de las personas en:
 - Trámites para acceder a programas sociales
 - Trámites bancarios
 - Trámites migratorios
 - Inscripciones escolares
 - Acceso a servicios de salud

La CURP Biométrica fue creada con la finalidad de fortalecer la identificación y la seguridad de la ciudadanía.

La versión digital de la CURP Biométrica se empleará en los procesos de validación y autenticación de la identidad de las personas en medios digitales.

Asimismo, los datos personales biométricos estarán protegidos conforme a lo previsto en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

⁸ Op. Cit. Gaceta del Senado. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-06-27-1/assets/documentos/Dictamen_Desaparici%C3%B3n_Forzada_26062025.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

Además, es de reconocerse que la creación de la CURP Biométrica es la evolución hacia las nuevas tecnologías, y, como se ha mencionado, es diseñada para fortalecer la identificación de los ciudadanos mediante tecnología biométrica que garantice registros únicos, seguros y confiables. A diferencia del modelo actual, que solo utiliza un código alfanumérico, este nuevo esquema integra atributos físicos y digitales de cada persona.

Los elementos principales de la CURP Biométrica son:

- Huellas dactilares: Validan la identidad de forma única e irrepetible.
- Fotografía del rostro y reconocimiento facial: Permiten la verificación visual y biométrica.
- Firma electrónica y, en algunos casos, escaneo del iris: Refuerzan la autenticación en procesos críticos.
- Código QR: Facilita la validación segura del registro en formatos físicos y digitales.

La CURP biométrica funciona como un nodo central de identidad digital nacional, unificando múltiples sistemas de identificación en una única fuente confiable respaldada por el Estado. Esto permite una interoperabilidad más segura entre entidades públicas y privadas.

Este enfoque coincide con una tendencia global hacia identidades digitales confiables. Marcos como eIDAS en la Unión Europea, junto con iniciativas reguladas de identidad digital y biométrica, como el Registro Civil y la Clave Única en Chile, los sistemas de identificación biométrica en Colombia y el DNI electrónico en Perú, reflejan un movimiento claro hacia identidades únicas, interoperables y verificables.⁹

CUARTA. Entrando al análisis de fondo respecto del exhorto propuesto, es de suma importancia reconocer este avance tecnológico que pretende dotar de mayor seguridad a la población, así como coadyuvar en la simplificación de trámites, tanto públicos como privados.

No obstante, el universo actual de población en México representa un gran reto para el gobierno mexicano, pues es una tarea ardua la que tiene para lograr que toda la población cuente con la CURP Biométrica.

⁹ Facephi. "Cómo la CURP biométrica transforma la identidad digital en México". Disponible en: <https://facephi.com/curp-biometrica-mexico/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

Y en ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con el fondo de la propuesta de exhorto de la promovente, en el sentido de generar mecanismos que logren acercar este trámite a la población en general, para que este sea accesible en términos de distancia y se cumpla con el objetivo de que todas y todos los mexicanos cuenten con su CURP Biométrica.

Asimismo, la implementación de campañas con módulos itinerantes son estrategias de intervención que utilizan unidades móviles (vehículos, stands desmontables o carpas) para llevar servicios, información o atención directa a diferentes comunidades, especialmente donde el acceso es limitado.¹⁰

Esta modalidad es particularmente efectiva porque permite que el mensaje publicitario o el producto o servicio llegue a una amplia audiencia, sin estar limitado a un solo punto fijo. Es importante porque ofrece una visibilidad constante en diversas ubicaciones y horarios, adaptándose al ritmo de vida de las personas.

Establecer una campaña de este tipo, es decir, con módulos itinerantes podría generar los siguientes beneficios:

Ampliación del alcance geográfico.

Al utilizar módulos que se instalen en diversos lugares del territorio nacional, posibilita cubrir un área geográfica extensa, alcanzando a la mayor cantidad posible de población en múltiples zonas del país.

Alta visibilidad.

Establecer módulos itinerantes permite que la difusión de los mismos sea más directa entre la propia población, y suelen captar la atención de un gran número de personas.

Impacto visual.

Los módulos en general suelen tener un impacto positivo en cuanto a atraer atención, lo que genera que mayor cantidad de gente pueda acceder a realizar el trámite de la CURP Biométrica.

Segmentación localizada y accesibilidad.

La instalación de los módulos, al ser itinerantes, posibilita planificar los espacios públicos idóneos, conforme a las características propias de cada ciudad, asegurando que estos se localicen específicamente en las zonas donde se concentre la mayor cantidad de personas.

¹⁰ P&P Medios. "Todo lo que tienes que saber sobre la publicidad itinerante." Disponible en: <https://www.pyppmedios.com/noticias/roadshow-que-es-como-usarlo>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

QUINTA. Continuando con el análisis de la propuesta presentada, si bien esta Comisión coincide con el espíritu del exhorto, limitarlo a un espacio geográfico en específico, como lo es el Senado de la República, pierde la oportunidad de lograr llevar el trámite lo mas cercano y accesible a toda la población en el país.

Por tales motivos, resulta viable y factible la propuesta de exhorto, no obstante, esta Comisión coincide en la necesidad de precisar y robustecer dicho exhorto que, en caso de ser aprobado, realizará el Senado de la República., pues consideramos que es procedente, en cuanto al fondo y sustancia de la proposición, en el sentido de establecer mecanismos que den mayor y mejor acceso a la población para tramitar su CURP Biométrica mediante módulos itinerantes a lo largo y ancho del país.

Para mayor claridad de la propuesta, se reproduce el siguiente cuadro:

PUNTO DE ACUERDO ORIGINAL	PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO
<p>Primero.- El Senado de la República, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación a fin de que, por conducto del Registro Nacional de Población (RENAPO) tenga a bien instalar un módulo itinerante para el trámite de la Clave Única de Registro de Población -CURP- biométrica en la sede del Senado de la República, con el objetivo de facilitar el acceso oportuno y seguro a este servicio para legisladores, personal administrativo y ciudadanía vinculada a las actividades parlamentarias.</p> <p>Segundo.- El Senado de la República en el marco de colaboración, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación a establecer campañas de concientización sobre la importancia de la credencialización de la -CURP- para menores de edad, ya que la identificación contempla elementos de seguridad progresivos que, ayudan a reducir los riesgos de suplantación de identidad de personas menores, así como es un importante mecanismo que permite prevenir, detectar y actuar oportunamente ante situaciones de riesgo en este grupo social.</p>	<p>ÚNICO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas fortalezcan o, en su caso, implementen campañas de concientización sobre la importancia de obtener la CURP Biométrica, mediante la instalación de módulos itinerantes con la finalidad de hacer más accesible dicho trámite a la población.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

IV. RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión de Gobernación somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas fortalezcan o, en su caso, implementen campañas de concientización sobre la importancia de obtener la CURP Biométrica, mediante la instalación de módulos itinerantes con la finalidad de hacer más accesible dicho trámite a la población.

Senado de la República, a 08 de abril de 2026.



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="118 1268 402 1394">Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez</p> 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.
SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Karen Castrejón Trujillo 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



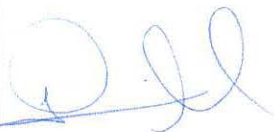
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Ricardo Anaya Cortés 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



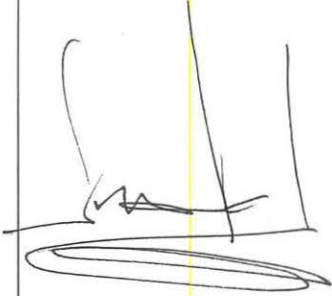
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA




COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.
SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="115 1325 396 1451">Sen. Alma Anahí González Hernández</p> 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



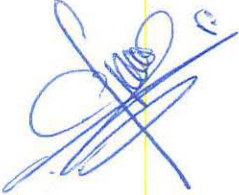
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Francisco Chiguil Figueroa 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra <input checked="" type="checkbox"/>	Abstención
 Sen. Laura Esquivel Torres 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



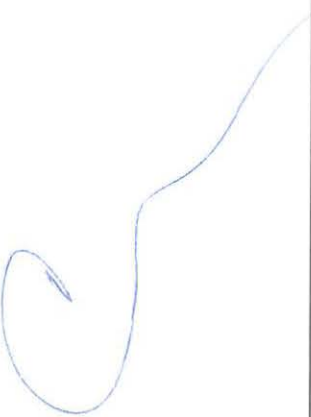
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 <p data-bbox="142 1430 370 1549">Sen. Claudia Edith Anaya Mota</p> 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Araceli Saucedo Reyes 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Néstor Camarillo Medina 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Higinio Martínez Miranda 	<i>Yantej.</i>		



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA




COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Manuel Añorve Baños 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA




COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Enrique Inzunza Cázares 			



Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

08 DE ABRIL DE 2026 10:00 HRS.

SALA 7. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

5.2.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON MODIFICACIONES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) BIOMÉTRICA.

VOTACIÓN

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Ana Karen Hernández Aceves 			



Comisión de Gobernación

Octava Reunión Ordinaria

08 de abril de 2026
10:00 Horas
Sala 7, planta baja
Modalidad Semipresencial

LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
1		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Presidenta 	
2		Sen. Manuel Añorve Baños Secretario 	
3		Sen. Araceli Saucedo Reyes Secretaria 	
4		Sen. Néstor Camarillo Medina Secretario 	
5		Sen. Francisco Chíguil Figueroa Secretario 	



Comisión de Gobernación

Octava Reunión Ordinaria

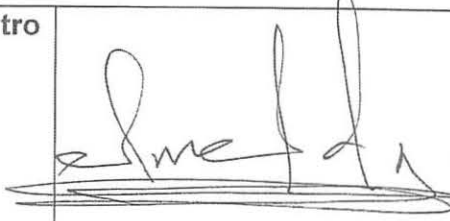

08 de abril de 2026

10:00 Horas

Sala 7, planta baja

Modalidad Semipresencial

LISTA DE ASISTENCIA

6		Sen. Imelda Castro Castro Integrante 	
7		Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz Integrante 	
8		Sen. Enrique Inzunza Cázarez Integrante 	
9		Sen. Alma Anahí González Hernández Integrante 	
10		Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz Integrante 	



Comisión de Gobernación

Octava Reunión Ordinaria



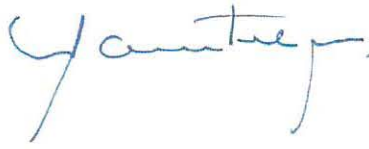








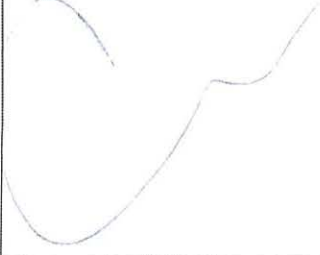
08 de abril de 2026

10:00 Horas

Sala 7, planta baja

Modalidad Semipresencial

LISTA DE ASISTENCIA

11		Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante 	
12		Sen. Ricardo Anaya Cortés Integrante 	
13		Sen. Marko Cortés Mendoza Integrante 	
13		Sen. Laura Esquivel Torres Integrante 	
15		Sen. Claudia Edith Anaya Mota Integrante 	



Comisión de Gobernación

Octava Reunión Ordinaria

08 de abril de 2026
10:00 Horas
Sala 7, planta baja
Modalidad Semipresencial

LISTA DE ASISTENCIA

16		Sen. Ana Karen Hernández Aceves Integrante 	
17		Sen. Karen Castrejón Trujillo Integrante 	



Comisión de Gobernación

Octava Reunión Ordinaria


08 de abril de 2026

10:00 Horas

Sala 7, planta baja

Modalidad Semipresencial

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	FIRMA
2	 Sen. Manuel Añorve Baños Secretario 